

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, líneas o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.—Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Venturada, para la construcción del trozo primero de la Sección de Torrelaguna a Manzanares, correspondientes a la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 66, correspondiente al día 18 del próximo pasado mes de marzo, y habiendo de procederse a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados, que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 16 de octubre de 1920, para que en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que los represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley vigente de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 13 de junio de 1921.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Ullez (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bailén, 49, procesado por estafa de una motocicleta a la casa Automóvil Salón, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 6 de junio de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.
Rafael Martínez Casado.
(Núm. 1.226) (B.—937).

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de doña Josefa Pons y Gomis, viuda de Pons, con el Sr. Fiscal municipal, sobre extravío de un resguardo provisional al portador designado con el número veintidós, fecha nueve de febrero de mil novecientos veinte, y suscrito por el Sr. Marqués de Amurrio y D. Valentín Ruiz Sénen, a canjear en su día por cincuenta obligaciones nominales cada una de la Sociedad Anónima «Eléctrica de Castilla», designadas con los números mil quinientos noventa y cuatro a mil seiscientos cuarenta y tres, con cupón de primero de julio de mil novecientos veinte, que fueron adquiridas por la doña Josefa Pons y Gomis, viuda de Pons, por conducto del Banco de Urquijo, ha acordado admitir cuanto ha lugar en derecho la indicada demanda denuncia, y publicarla en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalando el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en los referidos periódicos

oficiales, dentro del cual el tenedor o poseedor del resguardo extraviado a oponerse a la repetida demanda, en la que se pretende que en su día se dicte sentencia, previa audiencia Fiscal, declarando bien hecha la denuncia ratificando la prohibición de negociar o enajenar las expresados cincuenta obligaciones de la Sociedad «Eléctrica de Castilla», y decretando la nulidad del resguardo provisional número veintidós, fecha nueve de febrero de mil novecientos veinte, representativo de las mismas con orden de entrega de los títulos definitivos a doña Josefa Pons, y con todos los efectos legales en cuanto al pago de intereses o dividendos del capital si llegase a ser exigible a la propia doña Josefa, como si nunca hubiera estado desposeída.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente que firmo en Madrid, a diez y seis de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
R. Porrero.

El Secretario,
Ante mí:
Ledo. Fulgencio Muzas.
(D.—191)

LATINA

Rodríguez Pérez (Manuel), natural de Sobrado de Tribes (Orense), de estado soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 7, principal núm. 7, procesado por el delito de hurto, causa número 928 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 13 de junio de 1921.
Miguel de Entrambasaguas.
El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—971)

Juzgados Militares

MADRID

D. Miguel López Serrano y Amores,

Capitán de Infantería con destino en la Caja Recluta de Madrid, número 2, y Juez instructor del expediente seguido contra el sustituto filiado en la Caja Recluta de Madrid, número 2, y destinado al Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, Esteban Fernández Moreno, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Esteban Fernández Moreno, sustituto filiado en la Caja Recluta de Madrid, número 2, y destinado al Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, hijo de Alejandro y de Alejandra, natural de San Juan de la Encinilla, provincia de Avila, y vecindado en Madrid, de oficio jornalero, de estado soltero; cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'700 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito Cuartel del Rosario, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a las Prisiones militares de esta Corte, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1921.

Miguel López Serrano y Amores.
(Núm. 1.200) (B.—955)

D. Miguel López Serrano y Amores, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente instruido contra el sustituto filiado en la Caja de Recluta, número 1, y destinado a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, Arsenio Uralde Tabuena, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Arsenio Uralde Tabuena sustituto filiado en la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1 y destinado a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, hijo de Arsenio y de María, de veinticuatro años de edad, su estado soltero, de oficio mecánico, estatura 1'667 metros, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color de la frente espaciosa, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito Cuartel del Rosario, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades convenientes a las Prisiones militares de esta Corte, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1921.

Miguel López Serrano y Amores.
(Núm. 1.270) (B.—964)

D. Miguel López Serrano y Amores, Capitán de Infantería con destino en la Caja Recluta de Madrid, núm. 2, y Juez instructor del expediente seguido contra el sustituto filiado en la Caja Recluta de Madrid, núm. 1, y destinado al Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de caballería, Zacarías Lazcano Unía, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Zacarías Lazcano Unía, sustituto filiado en la Caja Recluta de Madrid, núm. 1, y destinado al Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de caballería, hijo de Félix y de Dorotea, natural de Madrid, de veinte años de edad, su estado soltero, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares una cicatriz en el cuello, para que en el término de treinta días, contados desde la publica-

ción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en el expediente de deserción que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a las Prisiones Militares, de esta Corte, y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1921.

Miguel López Serrano.
(Núm. 1.201) (B.—956)

GUADALAJARA

Rosa y Juan (Francisco de la), soldado del servicio de Aeronáutica militar, hijo de Víctor y de Catalina, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, estatura un 1'565 metros, domiciliado últimamente, según consta en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en la calle de Lorenzo Alvarez, núm. 12, piso bajo, barrio de Bellas Vistas, sometido a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Antonio García Vallejo, residente en Guadalajara; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Guadalajara, 6 de junio de 1921.

El Capitán juez instructor,
Antonio García.
(Núm. 1.223) (B.—934)

VALENCIA

López Vila (Vicente), natural de Valencia, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiséis años de edad, hijo de Ricardo y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, 29, 6.ª puerta, procesado en causa núm. 93 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Valencia, 25 de mayo de 1921.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
Pedro Abal.

El Secretario,
José Pambla.
(Núm. 1.150) (B.—905)

ALBACETE

Cayuela Parra (Miguel), hijo de Alfredo y de María, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintiséis años de edad, de 1'615 metros de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba naciente, con una cicatriz en la mejilla del lado derecho, viste mal como trabajador del campo, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Albacete, D. Manuel Carrasco Rosa, residente en dicha Capital en el Cuartel de San Francisco; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albacete, 6 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Manuel Carrasco.
(Núm. 1.251) (B.—953)

GERONA

Génova Bermúdez (Leopoldo), hijo de Leopoldo y de Rosa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, jornalero, soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Ignacio González de la Peña, residente en Gerona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Gerona, 4 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Ignacio González.
(Núm. 1.271) (B.—965)

MELILLA

López Agustín (José), hijo de padre desconocido y de Ramona, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado en causa por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento D. Mariano Astilleros García, domiciliado en el Cuartel del Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.

Melilla, 25 de mayo de 1921.

El Teniente Juez,
Mariano Astilleros.
(Núm. 1.222) (B.—933)

Comandancia Militar de Marina

BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima, de los distritos de esta provincia Marítima, que han sido

alistados en sus respectivos trozos en el presente año, para el reemplazo del próximo de 1922, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada de 19 de noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de tierra, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 55 de la mencionada Ley.

Número de orden, folio de inscripción, nombre y filiación, fechas del nacimiento.

TROZO DE BARCELONA

94 142[19, Enrique Rodríguez Gómez, hijo de Enrique y Manuela, natural de Madrid, 21 de agosto de 1902.

201 1.241[20, José González Gómez, hijo de José y de Isabela, natural de Madrid, 15 de noviembre de 1902.

215 1.353[20, Gregorio Martín Villada, hijo de Venancio y Julia, natural de Madrid, 28 de noviembre de 1902.

301 787[19, Juan Mónico y Sosa, hijo de Víctor y Obdulia, natural de Madrid, 30 de enero de 1902.

345 448[19, Angel Vélez Jiménez, hijo de José y Dionisia, natural de Madrid, 9 de marzo de 1902.

349 1.103[20, Antonio Navarro Montero, hijo de Mariano y Dominga, natural de Madrid, 15 de marzo de 1902.

354 463[18, Nicolás García Cano Aguirre, hijo de Nicolás y Micaela, natural de Madrid, 22 de marzo de 1902.

357 222[20, Francisco Rosas Albarde, hijo de Bernabé y Manuela, natural de Valdemoro, 25 de marzo de 1902.

455 497[20, Ignacio Peroso Nogueras, hijo de José y María, natural de Madrid, 8 de junio de 1902.

TROZO DE MASNOU

29 94[19, Eugenio Pasquín Dabau, hijo de Eugenio y Concepción, natural de Madrid, 3 de junio de 1902.

Barcelona, 30 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Comandante.

Firmado.

El Jefe del Detall de la Brigada.

José M. de Otayza.

(Núm. 1.171)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Julián Esteban Sanz, contra providencia de esta Dirección general, fecha 29 de mayo último, por virtud de la cual, se le impuso la multa de 250 pesetas, por infringir las disposiciones del Reglamento de 12 de junio de 1909, sobre casas de préstamos y establecimientos i milares.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este *BOLETIN OFICIAL*.

Madrid, 16 de junio de 1921.

El Director general,
M. Millán de Priego.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA.

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 115 de la ley Municipal.

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento	Presupuesto ordinario Pesetas	Créditos incorporados Pesetas	Totales por capítulos Pesetas
Artículo 1.º—Oficinas centrales.....	251.500 »	»	
— 2.º—Material.....	»	»	
— 3.º—Gastos de Gasas Consistoriales.....	1.856 66	»	
— 4.º—Almacén de efectos de Villa.....	808 33	»	
— 5.º—Imprenta.....	20.240 72	»	
— 6.º—Quintas.....	»	»	
— 7.º—Estadística y elecciones.....	50.855 83	»	
— 8.º—Gastos de representación.....	12.766 66	»	
— 9.º—Alquileres de Juzgados y Fiel Contraste.....	»	»	
— 10.—Gastos de Administración y cobranza.....	179.230 52	»	
— 11.—Varios servicios.....	48.465 »	»	
	<u>565.723 72</u>	»	565.723 72
CAPITULO II.—Policía de Seguridad			
Artículo 1.º—Alcaldías y Tenencias.....	12.558 33	»	
— 2.º—Guardia municipal.....	157.853 85	»	
— 3.º—Armamento y vestuario.....	4.588 33	35.530 »	
— 4.º—Seguro de incendios.....	1.041 66	»	
— 5.º—Socorro de incendios y salvamento.....	69.286 77	17.755 95	
	<u>245.328 94</u>	<u>53.285 95</u>	298.614 89
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.			
Artículo 1.º—Gastos generales.....	1.083 33	»	
— 2.º—Alumbrado.....	283.213 55	41.624 89	
— 3.º—Limpiezas.....	314.832 91	25.818 58	
— 4.º—Mercados y puestos públicos.....	40.548 33	»	
— 5.º—Mataderos.....	60.438 29	»	
— 6.º—Laboratorio.....	81.471 35	»	
	<u>781.587 76</u>	<u>77.443 27</u>	859.031 03
CAPITULO IV.—Instrucción pública.			
Artículo 1.º—Instrucción primaria obligatoria	62.252 77	»	
— 2.º—Instrucción primaria voluntaria	134.151 91	45.537 27	
— 3.º—Archivo y Biblioteca municipal	15.718 33	12.345 34	
— 4.º—Teatro Español.....	817 50	»	
— 5.º—Banda municipal de música.....	24.576 66	»	
— 6.º—Subvenciones a establecimientos de enseñanza.....	5.479 16	2.750 »	
— 7.º—Reformas Sociales.....	24.790 54	8.012 50	
	<u>267.786 87</u>	<u>68.645 11</u>	336.431 98
CAPITULO V.—Beneficencia.			
Artículo 1.º—Casas de Socorro y auxilios médico-farmacéuticos.....	169.764 62	11.658 35	
— 2.º—Instituto municipal de Puericultura.....	38.772 50	42.649 80	
— 3.º—Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	105.372 54	95.014 80	
— 4.º—Colegio de San Ildefonso.....	10.560 41	»	
— 5.º—Auxilios benéficos.....	31.920 41	13.922 74	
— 6.º—Socorro y conducción de pobres transeúntes.....	250 »	»	
— 7.º—Epidemias.....	4.166 66	»	
	<u>360.807 14</u>	<u>163.245 69</u>	524.052 83
CAPITULO VI.—Obras públicas.			
Artículo 1.º—Vías públicas.....	213.151 43	36.100 23	
— 2.º—Fontanería Alcantarillas.....	136.843 75	23.336 24	
— 3.º—Arbolado, Parques y Jardines.....	175.471 04	10.853 94	
— 4.º—Sección de Edificaciones.....	20.792 50	»	
— 5.º—Cementerios municipales.....	41.455 52	1.000 73	
— 6.º—Sección facultativa de Propiedades de la Villa.....	13.613 33	5.101 81	
— 7.º—Junta técnica de Salubridad e Higiene.....	720 83	»	
	<u>602.048 40</u>	<u>76.392 95</u>	678.441 35
CAPITULO VII.—Corrección pública.			
Artículo único.—Cárcel del partido.....	54.074 83	»	54.074 83
CAPITULO VIII.—Montes.			
Artículo único.—(No se consigna crédito)...	»	»	»

	Presupuesto ordinario Pesetas	Totales por capítulos Pesetas	Créditos incomparados Pesetas
CAPITULO IX.—Cargas.			
Artículo 1.º—Censos corrientes.....	923 60	»	
— 2.º—Censos atrasados.....	»	»	
— 3.º—Funciones de iglesia católica y festejos.....	58.454 16	»	
— 4.º—Pensiones.....	45.000 »	»	
— 5.º—Intereses y amortización de las Deudas municipales.....	372.272 06	250.000 »	
— 6.º—Créditos reconocidos.....	»	30.000 »	
— 7.º—Compromisos varios y subvenciones.....	5.871 58	4.808 96	
— 8.º—Expropiaciones.....	9.666 66	»	
— 9.º—Litigios.....	2.083 33	»	
— 10.—Contingente provincial.....	320.833 33	»	
— 11.—Contribuciones e impuestos.....	93.750 »	»	
	<u>908.854 72</u>	<u>254.808 96</u>	1.193.663 68
CAPITULO X.—Obras de nueva construcción.			
Artículo único.—Obras de nueva construcción.....	146.741 80	79.702 40	226.444 20
CAPITULO XI.—Imprevistos			
Artículo único.—Gastos imprevistos.....	25.000 »	»	25.000 »
CAPITULO XII.—Resultas			
Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»
			4.761.478 51

Madrid, 27 de mayo de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 1.280)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí.

D. Juan García Revenga, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo justificar en segunda revisión, ante esta Comisión de Quintas, el mozo Domingo Vicente Plaza, número 497 del reemplazo de 1919, la ausencia en paradero ignorado, por más de diez años, de don José Francisco Oliver Rodríguez, conocido por Francisco Vicente Rodríguez, padre del citado mozo, que desapareció del hogar conyugal, sito entonces en la plaza del Cordón, número 1, y cuyas señas respondían a los siguientes datos: estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señal exterior alguna; se publica en el presente a fin de que por el público en general y los mozos y sus familias en particular, si tuvieren conocimiento del paradero del citado D. José Francisco Oliver Rodríguez, conocido por Francisco Vicente Rodríguez, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1921.

El Teniente Alcalde,
Juan García Revenga.

D. Juan García Revenga, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que debiendo justificar en primera revisión ante esta Comisión de Quintas el mozo José Bravo López, núm. 471 del reemplazo de 1920, la ausencia en paradero ignorado por más de diez años, de D. Marcial Andrés Bravo Gunsundegui, padre del citado mozo que desapareció del hogar conyugal, sito entonces en la plaza de Olavide, núm. 6, y cuyas señas

particulares corresponden a los siguientes datos: alto, grueso, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señal exterior alguna, se publica en el presente a fin de que por el público en general y los mozos y sus familias en particular, si tuvieren conocimiento del paradero del citado don Marcial Andrés Bravo Gunsundegui, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de junio de 1921.

El Teniente Alcalde,
J. García Revenga.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

D. Eduardo Álvarez Herrero, Teniente Alcalde interino y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se sigue expediente de ignorado paradero, hace más de diez años, del hermano del mozo núm. 576 del sorteo y reemplazo de 1920, Enrique Palacios González, que nació en Granada en 7 de septiembre de 1887, en la plaza de Santo Domingo, hijo de Nicolás Palacios Martínez, y de María González Esmenota, el cual hace más de diez años desapareció de Madrid, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se hace público mediante el presente edicto, rogando a las Autoridades en general y a los mozos y sus familias en particular, que si tuvieren noticia del paradero de dicho señor, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, a

los efectos de su constancia en dicho expediente y demás que haya lugar.

Dado en Madrid, a 31 de mayo de 1921.

El Teniente de Alcalde,
Eduardo Alvarez.

CABANILLAS DE LA SIERRA

Los contribuyentes de este término que hayan suplido alteración en sus riquezas rústicas y urbanas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de julio próximo, las respectivas relaciones de alta y baja, acompañadas de los títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales, debidamente aquéllas reintegradas y la certificación catastral respecto de las rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Cabanillas de la Sierra, 1.º de junio de 1921.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

(Núm. 1.168)

NAVAS DEL REY

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,
José M. Domínguez.

(Núm. 1.169)

LA CABRERA

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en sus riquezas urbana o rústica, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las respectivas relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas, durante el próximo mes de junio, acompañadas de los títulos de propiedad correspondientes, cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales, y certificación catastral, en la rústica, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

La Cabrera, 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Antonio Gallego.

(Núm. 1.189)

GARGANTILLA

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal por rústica y urbana, que durante el corriente mes pueden presentar en esta Secretaría, las relaciones de alteración en su riqueza, a las que acompañarán los títulos de propiedad en que conste el pago de derechos reales y certificaciones catastrales.

Gargantilla, a 4 de junio de 1921.

El Alcalde,
P. O.
Jerónimo Velasco.

(Núm. 1.237)

EL PARDO

Las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1920-21, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días

los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

El Pardo, 8 de junio de 1921.

El Alcalde,
Antonio Martín.

(Núm. 1.255)

PINILLA DEL VALLE

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1920 a 1921, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pinilla del Valle, a 11 de junio de 1921.

El Alcalde,
Teodoro Arribas.

(Núm. 1.276)

CHAPINERIA

Formadas las cuentas municipales del año 1920-21 y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, quedan expuestas al público, por término de quince días, según dispone el art. 161 de la vigente ley Municipal, para oír reclamaciones, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Chapinería, 30 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Rufino Zamorano.

(Núm. 1.163.)

VALLECAS

El apéndice de la riqueza urbana de este término municipal, formado para el año económico de 1921 a 1922, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Vallecas, 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Rogelio Folgueras.

(Núm. 1.166.)

ALAMEDA DEL VALLE

Durante todo el mes de junio próximo podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los contribuyentes que hayan experimentado variación en sus riquezas rústica y urbana, de este término municipal, las correspondientes relaciones de altas y bajas, por duplicado y debidamente reintegradas, acompañando los documentos que acrediten la variación.

Alameda del Valle, 31 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Federico Canencia.

(Núm. 1.167.)

VALDEPIELAGOS

Censuradas por el Síndico de este Ayuntamiento, y aprobadas por la Corporación, en sesión del día 11 del actual, y están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, las cuentas municipales del ejercicio de 1920 a 1921, a los efectos del párrafo 3.º, art. 161 de la ley Municipal.

Valdepiélagos, a 13 de junio de 1921.

El Alcalde,
Manuel González.

(Núm. 1.291)

CANILLEJAS

Pérdida.—Una yegua pelo negro, edad cerrada, alzada tres dedos sobre la marca; lo que se hace saber por este aviso para que, caso de haber sido hallada, la entreguen a su dueño Eugenio Alonso Fernández, calle de Siro Muela, número 8, o a la Alcaldía de esta villa de Canillejas.

(O.—108.)

Pérdida.—Una perra galga de un año de edad, pelo berrenda en verdino y colorado, tiene el rabo torcido por el tronco; por este aviso se hace saber a fin de que, de ser hallada, la entreguen a su dueño D. Manuel Escobar y de Mesa, carretera de Aragón, número 18, o a la Alcaldía de esta villa.

Se gratificará.

(O.—109.)

Servicio de Catastro

DE LA

RIQUEZA URBANA de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por lo artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Aldea del Fresno, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto-Jefe, D. Joaquín Fernández Cabello; Arquitecto, D. Antonio Martín Bohs.

Aparejadores, D. José Fernández Langa y D. Blas Sanz de la Mata.

Auxiliar administrativo, D. Miguel Valle Gil.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, fanqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse en la localidad la Comisión de referencia.

Madrid, 15 de junio de 1921.

El Arquitecto-Jefe,
Manuel de Luxán.

(Núm. 1.297)

Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espeluy

(SAN RAFAEL)

Sociedad anónima.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día treinta del actual, a las cuatro de la tarde, en la calle de Orellana, tres duplicado.

Madrid, 20 de junio de 1921.

El Presidente del Consejo,
J. del Prado y Palacio.

(A.—459)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de fecha 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
1.790	Hernani.....	9 ..	Vino.....	10	C. Roja Espla.
66.653	S. Sebastián..	2 ..	Perfumería....	9[200	M. Carbonero.
19.017	Burgos.....	1 ..	Muestras.....	0[700	D. E. Agrícola.
9.626	Villagarcía..	1 ..	Encargos.....	3	Duque Sevilla.
148	Cambre.....	1 ..	Ropa.....	1[300	Pasarón.
23.085	Gijón.....	1 ..	Calzado.....	0[700	R. Pascual.
15.373	Irún.....	1 ..	Impresos.....	15	Maley.
236	Idem.....	2 ..	Efectos.....	4[100	Lambla.
4.020	Idem.....	1 ..	Anuncios.....	10	Rosilande.
4.903	Idem.....	1 ..	Novedades.....	0[400	Urgola.
558	Llodio.....	1 ..	Lío colchón...	29	Rizo.
37.817	Bilbao.....	1 ..	Papel.....	0[575	J. Fils.
37.820	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	C. Maderas.
821	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	G. Rico.
823	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	Construcción.
825	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	Industrial.
826	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	Producto.
836	Idem.....	1 ..	Idem.....	0[575	Pirelli.

Total: 18 expediciones.

Madrid, 21 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—192.)